



ASPECTOS IMPORTANTES **A TENER EN CUENTA PARA EVITAR POSIBLES DEVOLUCIONES DE RECETAS del** **SESPA**

Concierto del SESPA disponible en la Intranet colegial o en la página web farmasturias.org

Se recuerda nuevamente que:

Solo se permitirá el acceso al sistema de receta electrónica mediante la tarjeta sanitaria del paciente sin que pueda ser retenida en la oficina de farmacia. El acceso del farmacéutico siempre quedará registrado en el mencionado sistema.

CUALQUIER ACTO ENCAMINADO A COARTAR LA LIBERTAD DEL USUARIO EN LA ELECCIÓN DE LA OFICINA DE FARMACIA ES UNA **INFRACCIÓN GRAVE**, por el art. 3 *Derechos de las personas usuarias, apartado c) A la libre elección de la oficina de farmacia*, de la Ley 1/2007 de Atención y Ordenación Farmacéutica.

Después de tener lugar la última Comisión de Seguimiento el pasado 9 de junio, se informa que la Administración va a tener en cuenta la situación de **urgencia** (entendiéndose urgencia médica una asistencia médica inmediata que no puede esperar. Aplicado a la prestación farmacéutica desde la farmacia se correspondería con un tratamiento a instaurar lo antes posible, debido a la enfermedad que padece el sujeto derivado desde los servicios de urgencia, bien sea asistencia hospitalaria o domiciliaria) en los siguientes casos:

Esta excepcionalidad se aplicará a recetas con motivo de devolución **P02 (falta forma farmacéutica)** y **A09 (enmiendas, tachaduras en datos básicos DEL PACIENTE)** **exclusivamente en las recetas cumplimentadas a mano.**

Se deberá marcar la casilla de **URGENCIA** siendo **IMPRESINDIBLE la firma** del farmacéutico debajo en la casilla preparada al efecto.

Oviedo, 29 de junio de 2023